

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/062/25

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/D^a **AVATEL TELECOM, SA** ha solicitado autorización para **LÍNEAS TELEFÓNICAS SUBTERRÁNEAS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: ORELLANA LA VIEJA

VÍA PECUARIA: CAÑADA REAL LEONESA

PARAJE O TRAMO: DESDE COORD. H-30 X:280914 Y:4319723 HASTA X:281014 Y:4319550

SUPERFICIE: 210 M²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de **UN MES**, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias



Maria Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

ETRS.89 h-30 N

Vía Pecuaria "CAÑADA REAL LEONESA".

Tramo comprendido entre las coordenadas:

X= 280914.50 Y= 4319723.00
 X= 281014.30 Y= 4319550.60

LONGITUD SOBRE LA VÍA PECUARIA.....210 m.

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de ORELLANA LA VIEJA.

La ocupación solicitada para " CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES" por AVATEL TELECOM S.A. con número de Expediente VPBA. AUT. 062/2025 en el tramo señalado de la vía pecuaria mencionada, es de 210 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

SIMBOLOGÍA

- CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES.
- VP Deslindadas
- Inventario VP

CAÑADA REAL LEONESA.
 Deslinde publicado en el D.O.E nº 1 de 2 de enero de 2003.



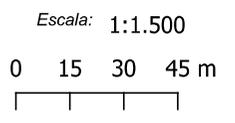
JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
 D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauramaquia

La técnico en Vías Pecuarias

 M^a Eva del Arco Martín

El Técnico Superior

 Juan Manuel Vázquez Ferrera



DETERMINACIÓN DE LA OCUPACIÓN EN V.P DE LA
 CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES
 SOLICITADA POR AVATEL TELECOM S.A. (Expte.
 062/2025).

Plano: 1 de 1 MARZO 2025
 ORELLANA LA VIEJA.(Badajoz)